

**QUIAMA Quito Airport
Management Ecuador
S.A. (antes ADC & HAS
Management Ecuador
S.A.)**

*Estados Financieros por el Año Terminado
el 31 de Diciembre del 2017 e Informe de
los Auditores Independientes*

QUIAMA QUITO AIRPORT MANAGEMENT ECUADOR S.A.
(ANTES ADC & HAS MANAGEMENT ECUADOR S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1. OPERACIONES

QUIAMA Quito Airport Management Ecuador S.A. (Antes ADC & HAS Management Ecuador S.A.) es una subsidiaria de Quiama Ltd. BVI. (anteriormente ADC & HAS Management Ltd. "BVI"). La Compañía fue constituida en el Ecuador el 28 de agosto del 2002, y su objetivo principal es prestar el servicio de administración, operación y mantenimiento de aeropuertos. Actualmente, la Compañía presta únicamente los servicios de operación y mantenimiento al Nuevo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito (NAIQ), conforme el Acuerdo de Servicios Aeroportuarios firmado con su Casa Matriz (Ver Nota 14); consecuentemente, las actividades de la Compañía dependen principalmente de las operaciones y acuerdos mantenidos por su Casa Matriz con Corporación Quiport S.A. (compañía relacionada) concesionaria del NAIQ.

El acuerdo de operación y mantenimiento prevé la facturación del 100% de los costos y gastos relacionados con la operación y mantenimiento del Aeropuerto.

Con fecha 10 de diciembre del 2015, existió una restructuración en la participación accionaria de la Casa Matriz, con el ingreso de Grupo Odinsa de Colombia como accionista, por lo que al 31 de diciembre del 2016, los nuevos accionistas finales de la Compañía son Grupo Odinsa y Grupo CCR con participación igualitaria.

Con fecha 14 de julio del 2017, la Compañía cambió su denominación a Quiama Quito Airport Management Ecuador S.A..

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 Moneda funcional - La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 Bases de preparación - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluida más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o

pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre estas bases, a excepción de las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.4 Efectivo y bancos - Incluye aquellos activos financieros líquidos y sobregiros bancarios. Adicionalmente, se incluye Fondos en Fideicomiso que corresponden a saldos de bancos manejados por la Compañía a través del Fideicomiso Mercantil Onshore Operator Trust conforme el acuerdo de operación y mantenimiento firmado con Corporación Quiport S.A..

2.5 Impuestos - La compañía ha sido designada como usuario de zona franca y por tanto se encuentra exenta del pago de impuesto a la renta. Un resumen de los principales beneficios tributarios se incluyen en la Nota 8.

2.6 Beneficios a empleados

Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio - El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Quiport como parte del acuerdo de operación, reconoce la totalidad de los pasivos por jubilación y desahucio de los empleados de la Compañía los cuales son registrados en el estado de situación financiera como cuentas por cobrar Quiport, debido a que existe un acuerdo (Acuerdo de Servicios Aeroportuarios), por el cual la compañía relacionada reembolsará la totalidad de los valores correspondientes a dichas obligaciones.

Participación a trabajadores - La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

2.7 Reconocimiento de ingresos por servicios - Son reconocidos utilizando la base de acumulación (o devengo), de conformidad con la sustancia económica del acuerdo a través del método de línea recta, siempre y cuando sea probable que los

beneficios económicos fluirán para la empresa y que los ingresos ordinarios puedan ser medidos confiablemente.

2.8 Costos y gastos - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

2.9 Costos y gastos facturados a Quiport - De acuerdo con el contrato de operación y mantenimiento firmado con Corporación Quiport S.A., la Compañía sobre una base mensual factura a Quiport los costos y gastos incurridos en la operación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito y los presenta netos, debido a que los ingresos por la facturación no constituyen un incremento patrimonial para la Compañía, por cuanto actúa como agente.

2.10 Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.11 Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

2.11.1 Activos financieros - Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros "al valor razonable con cambios en los resultados", "inversiones mantenidas hasta el vencimiento" "activos financieros disponibles para la venta", y "préstamos y partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

2.11.2 Método de la tasa de interés efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período

relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los instrumentos de deuda distintos a los activos financieros clasificados al valor razonable con cambio en los resultados.

2.11.3 *Préstamos y cuentas por cobrar* - Los préstamos y las partidas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo, y otros) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

2.11.4 *Deterioro de activos financieros al costo amortizado* - Los activos financieros que se miden al costo amortizado, incluyendo los arrendamientos financieros por cobrar, son probados por deterioro al final de cada período.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

2.11.5 *Baja de un activo financiero* - La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

2.11.6 *Pasivos financieros* - Incluye las obligaciones contractuales medidas inicialmente a valor razonable, y posteriormente se miden a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva que reconoce el gasto por intereses y la base del rendimiento efectivo.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los gastos financieros en el período correspondiente. La tasa de interés efectiva es

la tasa que descuenta exactamente pagos o cobros futuros a través de la vida esperada del pasivo financiero.

2.12 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual

Modificaciones a la NIC 7 Iniciativa de Revelación

Las modificaciones requieren que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en las obligaciones derivadas de las actividades de financiación, incluyendo tanto los cambios que son en efectivo como aquellos que no son en efectivo.

La aplicación de esta modificación no ha tenido ningún impacto en los estados financieros de la Compañía.

2.13 Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas - La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2018

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: identificar el contrato con los clientes.
- Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Paso 3: determinar el precio de la transacción.
- Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En abril 2016, el IASB emitió "Clarificaciones a la NIIF 15" en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

El Compañía reconoce su ingreso por el pago del honorario de su Casa Matriz por los servicios de mantenimiento y operación al NAIQ.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se presenta la estimación y juicio contable crítico que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Provisiones para obligaciones por beneficios definidos - El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportados por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

4. EFECTIVO Y BANCOS

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Efectivo	2,500	2,500
Bancos	318,366	86,570
Fondos en Fidelcomiso	<u>331,735</u>	<u>533,150</u>
Total	<u>652,601</u>	<u>622,220</u>

Fondos en Fideicomiso - Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, corresponde a fondos mantenidos en la cuenta corriente No. 02005124111 de Produbanco, para el pago de los gastos de operación del NAIQ, y cuyo titular es el Fideicomiso Mercantil Onshore Operator Trust (Ver Nota 14), del cual la Compañía es Constituyente.

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Compañías relacionadas:		
QUIAMA Ltd. "BVI"	-	312,000
Corporación Quiport S.A.	937,360	789,088
Otras	<u>136,351</u>	<u>58,870</u>
Total	<u>1,073,711</u>	<u>1,159,958</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	158,333	395,255
No corriente	<u>915,378</u>	<u>764,703</u>
Total	<u>1,073,711</u>	<u>1,159,958</u>

QUIAMA Ltd. "BVI" - Al 31 de diciembre del 2016, constituye las cuentas por cobrar a Quiama Ltd. BVI Casa Matriz (anteriormente ADC & HAS Management Ltd. "BVI") por la tarifa de servicios aeroportuarios prestados a Quiport, conforme el Contrato de Operación y Mantenimiento. Las referidas cuentas por cobrar han sido canceladas en mayo 2017.

Corporación Quiport S.A. - Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, incluye principalmente US\$915,378 y US\$764,703, respectivamente, que corresponden al saldo por cobrar a Quiport por los beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio) de los empleados, que se encuentran bajo relación de dependencia en la Compañía, obligaciones que son asumidas y reembolsadas por Quiport (Ver Nota 10).

6. OTROS ACTIVOS

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Suministros y materiales	363,047	322,665
Suministros emergencia volcánica	544,351	544,351
Garantías	153,082	45,690
Otros	<u>177,941</u>	<u>82,192</u>
Total	<u>1,238,421</u>	<u>994,898</u>

Suministros y materiales - Constituyen suministros y materiales utilizados para el mantenimiento y operación del aeropuerto y artículos de seguridad industrial.

Suministros emergencia volcánica - Incluyen principalmente fundas para recolección de ceniza de la pista del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre y otros suministros para responder un posible evento volcánico.

7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Proveedores (1)	537,409	274,443
Provisiones	-	97,045
Anticipos recibidos (2)	<u>866,068</u>	<u>741,610</u>
Total	<u>1,403,477</u>	<u>1,113,098</u>

- (1) Corresponden principalmente a cuentas por pagar a proveedores locales y del exterior por la compra de bienes y prestación de servicios para la operación del NAIQ.
- (2) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, incluye efectivo recibido de Quiport para la compra de suministros para responder a la amenaza de una eventual emergencia volcánica, por US\$520,136 para los dos años, y el saldo de los anticipos recibidos de Quiport para la operación y mantenimiento del NAIQ por US\$345,932 y US\$221,474, respectivamente.

8. IMPUESTOS

8.1 Pasivos del año corriente

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta e ISD	56,084	39,867
Retenciones en la fuente de impuesto al valor agregado	<u>5,653</u>	<u>3,725</u>
Total	<u>61,737</u>	<u>43,592</u>

8.2 Impuesto a la renta

En el mes de diciembre del 2005, la Compañía fue aprobada por la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito (CORPAQ) y calificada por Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) como usuaria de Zona Franca del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ) con los beneficios que otorga esta ley por un período de 20 años.

Entre otros, los beneficios de la Zona Franca son como sigue:

- Exoneración del ciento por ciento del impuesto a la renta o de cualquier otro que lo sustituya, así como del impuesto al valor agregado, del pago de impuestos provinciales, municipales, y cualquier otro que se crease así requiera de exoneración expresa, por un período de 20 años contados desde la resolución que autorice su instalación.
- Exoneración total de los impuestos, derechos y gravámenes arancelarios en la importación de equipos, maquinarias, materiales y demás implementos, que realicen las administradoras de las zonas francas, para ser utilizadas en el área autorizada.

- Las mercaderías de las zonas francas podrán ser introducidas al territorio nacional como si se tratara de una importación al país.

Hasta el año 2006, la Compañía liquidó sus impuestos a la tasa del 25% anual. A partir del año 2007, la Compañía está exenta del pago del impuesto a la renta por ser usuaria de Zona Franca del antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS). Este derecho lo adquirió con fecha 11 de enero del 2007, cuando el Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) resolvió calificar a ADC & HAS MANAGEMENT ECUADOR S.A., como usuaria de la Zona Franca ubicada en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito (AIMS) con los beneficios constantes en la Ley de Zonas Francas, hasta el año 2011.

Con fecha 7 de octubre del 2011, ADC & HAS MANAGEMENT ECUADOR S.A. (ahora QUIAMA Quito Airport Management Ecuador S.A.) solicita a la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EMPSA), en su calidad de Administradora de las Zonas Francas del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ) y del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS), que se ratifiquen y amplíen los plazos concedidos para su operación en el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (El Proyecto), que incluye no solo la construcción del nuevo sino la operación del anterior aeropuerto hasta el 31 de marzo del 2013.

Con fecha 13 de octubre del 2011, la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EMPSA) propone a la Ministra Coordinadora de Producción, Empleo y Competitividad en calidad de Presidenta del Consejo Sectorial de la Producción se acepte la ratificación y ampliación de plazos solicitado por ADC & HAS MANAGEMENT ECUADOR S.A. (ahora QUIAMA Quito Airport Management Ecuador S.A.).

Con fecha 30 de noviembre del 2011, los miembros del Consejo Sectorial de la Producción resolvieron aprobar la petición realizada por la Administradora de la Zona Franca tanto para el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS) como del Nuevo Aeropuerto Internacional (NAIQ), de ampliar y ratificar las calificaciones de usuarias de esta Zona Franca, dentro del marco del Contrato de Construcción y el Acuerdo de Alianza Estratégica.

8.3 Aspectos tributarios - Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera

- El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Serán considerados deducibles para el cálculo del impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no).
- Se incrementa la tarifa de impuesto a la renta para sociedades al 25%, y cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, la tarifa será la correspondiente a sociedades más 3 puntos

porcentuales. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo régimen jurídico específico.

- No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario, el IVA en compras realizadas en efectivo superiores a US\$1,000 (anteriormente US\$5,000).
- La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

8.4 Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal

Con fecha 29 de diciembre del 2014, se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

Impuesto a la salida de divisas

- Exoneración del impuesto a la renta de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinadas al financiamiento de inversiones previstas en este código.
- Se establece como hecho generador del ISD cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior.

8.5 Ley Orgánica Incentivos para Asociaciones Público - Privadas y la Inversión extranjera

- Con fecha 18 de diciembre de 2014, se emitió la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión extranjera, con el objetivo de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público privada y establecer incentivos para promover el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera, a continuación se detallan ciertos incentivos y reformas de carácter tributario establecidas en dicha Ley:

- Las inversiones para la ejecución de proyectos públicos en la modalidad de asociación público-privada podrán obtener exenciones al impuesto a la renta, al impuesto a la salida de divisas y a los tributos al comercio exterior.
- Las sociedades que se creen o estructuren para el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante el plazo de 10 años.
- Estarán exentos del impuesto a la renta los rendimientos y beneficios obtenidos por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras nacionales, así como por inversiones en valores en renta fija que se negocien a través de las bolsas de valores del país o del Registro Especial Bursátil.
- Estarán exentos del impuesto a la salida de divisas los pagos realizados al exterior, por capital e intereses sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 360 días y que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones productivas.

9. OBLIGACIONES ACUMULADAS Y OTROS

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Beneficios sociales	66,512	68,433
IESS por pagar	108,828	69,001
Bonos a empleados y ejecutivos	7,921	34,043
Provisión de liquidaciones	16,205	51,067
Participación a empleados	6,664	7,287
Otras	<u>29,096</u>	<u>14,700</u>
Total	<u>235,226</u>	<u>244,531</u>

Provisión de liquidaciones - Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, incluye una provisión por empleados cuya desvinculación fue comunicada hasta esa fecha.

Participación a empleados - De conformidad con disposiciones legales, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades de la compañía en un 15% aplicable a las utilidades contables. Los movimientos de la provisión para participación a empleados fueron como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Saldos al comienzo del año	7,287	5,572
Provisión del año	6,664	7,287
Transferencia de participación a trabajadores desde Corporación Quiport S.A.	4,361,891	4,857,560
Pagos efectuados	<u>(4,369,178)</u>	<u>(4,863,132)</u>
Saldos al fin del año	<u>6,664</u>	<u>7,287</u>

Para el pago del 15% de participación a trabajadores, la Compañía, conforme la autorización del Ministerio de Trabajo, consolida dicha participación con la generada por Corporación Quiport S.A. por cuanto forman parte de un mismo grupo económico y sus negocios son complementarios.

A partir del año 2016, el beneficio de participación a trabajadores tiene un límite de 24 salarios básicos unificados (US\$8,784) por cada empleado, y el exceso conforme la Ley de Jubilación Laboral debe ser depositado por la Compañía al Régimen de Prestaciones Solidarias de la Seguridad Social.

10. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Jubilación patronal	775,163	670,938
Bonificación por desahucio	<u>400,659</u>	<u>354,209</u>
Total	<u>1,175,822</u>	<u>1,025,147</u>

10.1 Jubilación patronal - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Saldos al comienzo del año	670,938	540,389
Incremento neto en reservas	<u>104,225</u>	<u>130,549</u>
Saldo al fin del año	<u>775,163</u>	<u>670,938</u>

10.2 Bonificación por desahucio - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio. A partir del año 2016, la política de la Compañía es provisionar el beneficio de desahucio, considerando los cambios en la normativa legal respecto de la universalización del pago de dicho beneficio.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de desahucio fueron como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Saldos al comienzo del año	354,209	-
Beneficios pagados	(3,897)	
Incremento neto en reservas	<u>50,347</u>	<u>354,209</u>
Saldo al fin del año	<u>400,659</u>	<u>354,209</u>

Los referidos pasivos se registraron con cargo a una cuenta por cobrar a Quíport, en razón del acuerdo mantenido con la relacionada (Ver Notas 5 y 14).

La Compañía registra pasivos por dichos beneficios sustentada en un estudio actuarial, basado en el método de la unidad de crédito proyectada, considerando una reserva por el valor actual de las obligaciones futuras para 266 trabajadores que aún no completaban el requisito de tiempo de trabajo.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de

dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Si la tasa de descuento varía en 50 puntos básicos (mayor o menor), la obligación por beneficios definidos, disminuiría por US\$44,649 (aumentaría por US\$50,773).

Si la tasa de incremento salarial aumentara en 50 puntos básicos (mayor o menor) la obligación por beneficios definidos, aumentaría por US\$34,339 (disminuiría por US\$32,092).

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representativo de la variación real en la obligación por beneficios definidos, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produzca en forma aislada unos de otros (algunos de los supuestos pueden ser correlacionados).

Es importante mencionar que, en el análisis de sensibilidad desarrollado, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calculó utilizando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que el aplicado en el cálculo de la obligación por beneficios definidos reconocido en el estado de situación financiera. No hubo cambios en los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad respecto a años anteriores.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
	%	
Tasa de descuento	4.11	4.21
Tasa esperada del incremento salarial	3.75	3.95

11. PATRIMONIO

11.1 Capital social - El capital social autorizado y pagado consiste de 27,800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una. El 99.99% de las acciones de la Compañía han sido entregadas en garantía al fideicomiso mercantil de administración y garantía "Fideicomiso Mercantil Onshore Operator Trust", del cual Quiama Ltd. BVI (Antes ADC & HAS Management Ltd. "BVI") y QUIAMA Quito Airport Management Ecuador S.A. (Antes ADC & HAS Management Ecuador S.A.) son los constituyentes.

11.2 Reserva legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

11.3 Dividendos - A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran sujetos a retención para efectos del impuesto a la renta.

12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

12.1 Gestión de riesgos financieros - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

12.1.1 Riesgo en las tasas de interés - La Compañía no está expuesta a riesgos de tasas de interés ya que no mantiene préstamos.

12.1.2 Otros riesgos de precio - La Compañía no está expuesta a riesgos de precio debido que no realiza inversiones de renta variable.

12.1.3 Riesgo de liquidez - El riesgo de liquidez está minimizado debido a que los fondos para la operación de la Compañía son totalmente financiados por su compañía relacionada Quiport de forma anticipada.

12.1.4 Riesgo Cambiario - La Compañía no realiza transacciones denominadas en moneda extranjera; en consecuencia, no se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio.

12.1.5 Riesgo de capital - La estructura de capital de la Compañía no requiere de préstamos en razón de que el flujo de operaciones requerido es entregado de forma anticipada por Quiport S.A., conforme el acuerdo de operación y mantenimiento firmado.

12.2 Categorías de los instrumentos financieros - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
<i>Activos financieros:</i>		
Costo amortizado:		
Efectivo y bancos (Nota 4)	652,601	622,220
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 5)	<u>1,073,711</u>	<u>1,101,088</u>
Total	<u>1,726,312</u>	<u>1,723,308</u>
<i>Pasivos financieros:</i>		
Costo amortizado:		
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar, excepto anticipos recibidos de Quiport (Nota 7)	<u>537,409</u>	<u>371,488</u>

12.3 Valor razonable de los instrumentos financieros - La Gerencia considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

13. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las principales transacciones con compañías relacionadas, se desglosan como sigue:

	Exterior		Local	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Costos y gastos relacionados con el acuerdo de operación mantenimiento del aeropuerto facturados a Corporación Quiport S.A. (1)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>17,310,922</u>	<u>16,950,922</u>
Gastos pagados por QUIAMA Quito Airport Management Ecuador S.A. (antes ADC & HAS Management Ecuador) reembolsados por Corporación Quiport S.A.	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>311,622</u>	<u>328,808</u>
Management Fee Quiama Ltd. BVI (antes ADC & HAS Management Ltd. "BVI")	<u>50,000</u>	<u>50,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

- (1)** De acuerdo con el contrato de operación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, firmado entre la Casa Matriz y Corporación Quiport S.A. (compañía relacionada), la Compañía incurre en varios costos y gastos que son recuperados en su totalidad, mediante la facturación como reembolso de gastos. Los costos y gastos incurridos y recuperados fueron como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Gastos por beneficios a los empleados	5,584,569	5,373,866
Gasto servicios básicos	3,004,535	3,131,397
Gasto servicios de limpieza	1,869,372	1,819,944
Gastos de mantenimiento	1,725,352	1,693,575
Gasto servicios de tecnología	1,321,979	1,288,451
Gasto de alimentación y transporte	678,507	648,133
Gasto seguro y servicios médicos	580,934	535,092
Gasto suministros de operación	525,923	574,170
Gasto servicios profesionales	500,599	486,617
Otros	<u>1,519,152</u>	<u>1,399,677</u>
Total	<u>17,310,922</u>	<u>16,950,922</u>

Gastos por Beneficios a los Empleados - Un detalle de gastos por beneficios a empleados es como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Sueldos y salarios	4,131,819	3,999,117
Beneficios sociales	902,986	848,282
Aportes al IESS	<u>549,764</u>	<u>526,467</u>
Total	<u>5,584,569</u>	<u>5,373,866</u>

14. COMPROMISOS

Los compromisos más importantes de la Compañía, al 31 de diciembre del 2017, se detallan a continuación:

Acuerdo de Operación y Mantenimiento - Mediante este contrato firmado el 24 de agosto del 2005, Quiama Ltd. BVI (anteriormente ADC & HAS Management Ltd. "BVI") se compromete a proveer asesoría y asistencia a Corporación Quiport S.A. en la prestación de servicios aeroportuarios en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. Para la ejecución de este acuerdo, el operador deberá administrar por sus propios medios la nómina de empleados y la operación y mantenimiento de los recursos aéreos y terrestres, edificios y mejoras del Aeropuerto. Los gastos incurridos para la ejecución de este contrato serán reembolsados por Corporación Quiport S.A..

Acuerdo de Servicios Aeroportuarios - Mediante este contrato firmado el 24 de agosto del 2005, Quiama Ltd. BVI (anteriormente ADC & HAS Management Ltd. "BVI") delega a QUIAMA Quito Airport Management Ecuador S.A. (Antes ADC & HAS Management Ecuador S.A.) la ejecución de sus responsabilidades como operador de acuerdo con los términos del Acuerdo de Operación y Mantenimiento.

Como consecuencia del Acuerdo de Servicios Aeroportuarios, Quiama Ltd. BVI (antes ADC & HAS Management Ltd. "BVI") debe pagar a la compañía un honorario anual de US\$50,000.

Fideicomiso Mercantil Onshore Operator Trust - Con fecha 4 de mayo del 2006, la Compañía firmó un contrato para constituir un fideicomiso mercantil de administración y garantía denominado "Fideicomiso Mercantil Onshore Operator Trust" cuyo objeto es la creación de un patrimonio autónomo para garantizar el pago total y cumplimiento de obligaciones por la operación del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. Un resumen de las cláusulas del Fideicomiso es como sigue:

Comitentes:

- Quiama Ltd. BVI (Antes ADC & HAS Management Ltd. "BVI")
- QUIAMA Quito Airport Management Ecuador S.A. (Antes ADC & HAS Management Ecuador S.A.)

Beneficiarios:

- Export Development Canadá (EDC)
- Export and Import Bank of the United States (Ex-Im Bank)

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Overseas Private Investment Corporation (OPIC)
- La Salle Bank National Association (Agente colateral en el exterior)

Propósito del Fideicomiso - El propósito del fideicomiso es garantizar el pago total y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Corporación Quiport S.A. (La prestataria) con los prestamistas principales.

Patrimonio Autónomo - El patrimonio autónomo del Fideicomiso está conformado por lo siguiente:

- Setecientas noventa y nueve acciones tenidas por la Compañía operadora ADC & HAS Management Ltd. que representan el (99.875%) del capital Social de la Compañía emisora QUIAMA Quito Airport Management Ecuador S.A. (Antes ADC & HAS Management Ecuador S.A.)
- Todos los fondos depositados eventualmente en la cuenta de la Operadora del Ecuador.
- Las sumas de dinero y activos, que se deriven o no del Patrimonio del Fideicomiso y que le sean cedidos de conformidad con el contrato.
- La fiduciaria para propósitos de mantener el control de los ingresos que se constituyen como garantías y patrimonio del fideicomiso deberá abrir en un banco a nombre del Fideicomiso Mercantil "Onshore Operator Trust" la cuenta de la Operadora del Ecuador para que en estas se transfieran y de estas se giren todos los valores relacionados con el proyecto. Salvo lo expresamente estipulado en el contrato de Fideicomiso, la cuenta de la operadora en el Ecuador y sus activos estarán bajo el control de la Fiduciaria y ni la Operadora en el Ecuador ni ninguna otra persona aparte de la Fiduciaria tendrán derecho alguno para girar o transferir fondos u otros activos mantenidos en la cuenta de la Operadora.
- En el mes de octubre del 2006, QUIAMA Quito Airport Management Ecuador S.A. (Antes ADC & HAS Management Ecuador S.A.) realizó un aumento de capital correspondiente a 27,000 acciones de un valor nominal de US\$1 cada una. Dichas acciones fueron entregadas del patrimonio autónomo del Fideicomiso como garantía de las obligaciones contraídas por la prestataria.

Un resumen de los estados financieros del Fideicomiso es como sigue:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Activos corrientes:		
Bancos	331,735	533,150
Acciones QUIAMA Quito Airport Management Ecuador S.A. (Antes ADC & HAS Management Ecuador S.A.)	<u>27,799</u>	<u>27,799</u>
Total activos	<u>359,534</u>	<u>560,949</u>
Patrimonio	<u>359,534</u>	<u>560,949</u>

15. CONTINGENCIAS

En relación con el anticipo de impuesto a la renta del año 2010, el Tribunal de lo Contencioso Tributario aceptó la demanda y la Corte Nacional la rechazó en el recurso de casación interpuesto por el SRI, por lo que en mayo del 2017 procedió al pago de US\$101,426 correspondientes al valor del anticipo más intereses de dicho período. La Compañía presentó un recurso extraordinario de protección ante la Corte Constitucional, que se encuentra en trámite.

En relación con el anticipo de impuesto a la renta del año 2012, el Tribunal de lo Contencioso Tributario aceptó la demanda y la Corte Nacional la rechazó por el recurso de casación interpuesto por el SRI, por lo que el 16 de enero del 2018 procedió al pago de US\$104,725 correspondientes al valor del anticipo más intereses de dicho período. La Compañía presentó un recurso extraordinario de protección ante la Corte Constitucional, que se encuentra en trámite.

En relación con el anticipo de impuesto a la renta del año 2013, el Tribunal de lo Contencioso Tributario y la Corte Nacional, rechazaron la demanda y recurso de casación interpuesto por la Compañía, por lo que en enero del 2016 procedió al pago de US\$91,258 correspondientes al valor del anticipo de dicho período. La acción de pago indebido que fue presentada porque la empresa está exenta del pago de impuesto a la renta en su condición de usuaria calificada de zona franca fue rechazada, sin embargo, los asesores legales presentarán un recurso de casación.

Para los anticipos de impuesto a la renta de los años 2010 y 2012, a la fecha de este informe, los abogados de la Compañía han presentado un reclamo de pago indebido y presentaron un recurso de casación, por cuanto en su opinión y como se detalla en la Nota 8.2, la Compañía desde el año 2005, se encuentra calificada como usuaria de zona franca del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ) conforme la resolución del Consejo de Zonas Francas - CONAZOFRA, publicado en el registro oficial No. 161 de fecha diciembre 8 del 2005; y por lo tanto, se encuentra exenta del pago del impuesto a la renta.

Al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo con el Servicio de Rentas Internas, la Compañía mantiene US\$220,761 de deudas en estado de impugnación por glosas relacionadas con la falta de liquidación y pago del anticipo del impuesto a la renta correspondiente a los años 2011 y 2014. La administración de la Compañía ha realizado las correspondientes impugnaciones y los trámites aún no concluyen.

16. EVENTOS SUBSECUENTES

Excepto por lo que se menciona en la Nota 15 sobre el pago del anticipo del impuesto a la renta, entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (febrero 8 del 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

17. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron aprobados por Administración y autorizados para su emisión en febrero 8 del 2018.
